



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-07-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-07-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 29 y 30 de julio, y 02 de agosto 2021. Inhábiles los días 31 de julio y 01 de agosto el presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 03, 04, 05, 06 y 09 de agosto de 2021. Inhábiles los días 07 y 08 de agosto de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandada, allegó escrito de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) del presente mes y año (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario